

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23491 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 217/2021, con NIG 0401342120210004546 por auto de 23 de abril de 2021 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario al deudor FORYOU AGRICULTURAL PRODUCTIONS, S.L., con C.I.F. B04894028 y domicilio en calle Mirafondo, 7, Bloque 1, Ático A, 04711 Almerimar – El Ejido (Almería).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255, 256, 257 TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Doña MAGDALENA SALVADOR VENTURA, con N.I.F. 34843551T, domicilio postal calle Los Picos, 6, 3º-1ª, 04004 Almería y dirección electrónica sv1826@icaalmeria.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5º.- Conforme a lo previsto en el artículo 35 TRLC se hace constar que la dirección electrónica del Registro público concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Almería, 6 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210029900-1